



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy primero (01) de septiembre del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 18 de agosto de 2020 por el H. Magistrado Dr. Eugenio Fernández Carlier, resolvió **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **MARTHA CECILIA SALAZAR MARÍN**, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, seguridad social y mínimo vital, al interior del proceso ordinario laboral que promovió contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, radicado inicialmente de la Corte No. 76784. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral 66001310500220150062901 adelantado a instancia de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, el Juzgado 2° Laboral del Circuito de Pereira, a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma ciudad, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor

Sala Casación Penal@2020